



Acuerdos:

CANMS2019-E2-01.- El Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprueba por unanimidad con 24 votos, que el procedimiento para el desahogo de la presente sesión sea el siguiente:

1. Se designarán dos escrutadores y los integrantes de la Comisión de Cortesía.
2. Se excusarán de participar en la sesión los consejeros, que son además candidatos, ya que el asunto los involucra personalmente o puede afectar su imparcialidad (artículo 38, Estatuto Orgánico).
3. Antes de la presentación de la candidata, se repartirá el formato donde se asentarán las preguntas que formularán los miembros del Órgano de Gobierno.
4. La candidata presentará su propuesta de proyecto.
5. La candidata propuesta de conformidad con el Acta de Academia de fecha 19 de junio de 2019 de la ENMS de San Luis de la Paz, siendo la CC. M.I.E. Ma. Dolores García la Sienna Camarero, dispondrá de 20 minutos para la presentación de su proyecto -tiempo que tomará el Secretario del CANMS, quién le indicará a la candidata cuando le resten 3 minutos del tiempo establecido - con tarjeta amarilla -. Al término del tiempo, se presentará una tarjeta roja para que concluya la candidata.
6. Al término de la presentación de la candidata, se colocarán las boletas de las preguntas en una urna, donde se extraerán una a una, para ser contestadas - la mayor cantidad posible- por la candidata, disponiendo para ello de 10 minutos, al terminar esta etapa la candidata abandonará el recinto.
7. Terminado el proceso de presentación de proyecto de la candidata, se entregará a los integrantes del pleno, una boleta con el nombre de la candidata, debiendo seleccionar, a su juicio, consideración y percepción, si cumple o no en mayor medida con el perfil para el cargo.
8. Las boletas se depositarán en una urna y se contabilizarán en voz alta por los escrutadores designados.



Consejo Académico del Nivel Medio Superior
Acuerdos adoptados en la segunda sesión extraordinaria
Del 26 de julio de 2019
Publicados en Gaceta Universitaria el 01 de agosto de 2019

34 9. Con los resultados se emitirá la opinión del Consejo Académico del
35 Nivel Medio Superior al Director del Colegio del Nivel Medio Superior,
36 referente al o los candidatos propuestos para dirigir la ENMS de San
37 Luis de la Paz.

38 **CANMS2019-E2-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto
39 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo
40 Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 24 votos que, para
41 el desahogo de la sesión funjan como escrutadores el Mtro. Víctor
42 Hugo González Torres y la alumna Sara Yunuen Villanueva Sánchez.

43 **CANMS2019-E2-03.-** Se aprueba por unanimidad, con 24 votos, que, para el desahogo de
44 la sesión, la Comisión de Cortesía esté integrada por la Psic. Juana
45 Silvina Galván Rocha y la Mtra. Blanca Olivia Ortiz Soria.

46 **CANMS2019-E2-04.-** El Consejo Académico del Nivel Medio Superior acuerda con 27 votos
47 a favor, que se propondrá como candidata ante el Director del
48 Colegio del Nivel Medio Superior, a la candidata siempre que,
49 obtenga al menos 14 votos a favor de los miembros presentes,
50 considerando para ello el proyecto y su percepción, de que cumple
51 con el perfil para el cargo.

52 **CANMS2019-E2-05.-** El Consejo Académico del Nivel Medio Superior, en los términos
53 previstos en la fracción VI del Artículo 34 de la Ley Orgánica y
54 Artículo 37 del Estatuto Orgánico vigente, propone por unanimidad
55 a la Mtra Ma. Dolores García la Sienra Camarero como Candidata
56 para dirigir la Escuela de Nivel Medio Superior de San Luis de la Paz
57 para el periodo 2019-2023, ante el Director del Colegio del Nivel
58 Medio Superior, al obtener 27 votos a favor, conforme a los acuerdos
59 CANMS2019-E2-01 y CANMS2019-E2-04.

60 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 26 de julio de 2019.- El Secretario del Consejo
61 Académico del Nivel Medio Superior, **Doctor Jesús Raúl Lugo Martínez.-** Rúbrica.

62 EL SUSCRITO, DOCTOR JESÚS RAÚL LUGO MARTÍNEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DEL
63 COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
64 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓNES
65 I Y VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.



Consejo Académico del Nivel Medio Superior
Acuerdos adoptados en la segunda sesión extraordinaria
Del 26 de julio de 2019
Publicados en Gaceta Universitaria el 01 de agosto de 2019

CERTIFICA

66
67 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica del Colegio de Nivel
68 Medio Superior y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN**
69 **EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR CELEBRADA**
70 **EL 26 DE JULIO DE 2019. DOY FE.**